



**FONDO MIXTO DE INVERSIÓN RURAL DEL ESTADO DE MÉXICO
(FOMIMEX)**

**VIGÉSIMA SEXTA ACTA
DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2015 DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO
FONDO MIXTO DE INVERSIÓN RURAL DEL ESTADO DE MÉXICO (FOMIMEX)**

Siendo las dieciocho horas con cincuenta y siete minutos del día primero de julio del año dos mil quince, en el salón "Los Productores", sito en el Conjunto SEDAGRO, Rancho San Lorenzo, Metepec, Estado de México; se reúnen los integrantes del Comité Técnico de acuerdo con lo previsto en el Contrato Constitutivo del Fideicomiso denominado "Fondo Mixto de Inversión Rural del Estado de México" (FOMIMEX).

1. Lista de asistencia y verificación del Quórum.

En atención al primer punto del Orden del Día el Presidente solicita al Secretario Técnico verifique la lista de asistentes, estando presentes los siguientes integrantes:

Presidente

M.V.Z. Heriberto E. Ortega Ramírez, Secretario de Desarrollo Agropecuario.

Vocales

Ing. José Rubén Dávila Mendoza, Director General de Agricultura.

M. en A.P. Franco Ulises Flores Galván, Coordinador de Estudios y Proyectos Especiales.

C.P. Ana Cecilia Susunaga Alonso, Coordinadora de Administración y Finanzas.

Lic. Federico Ruiz Sánchez, Jefe de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación.

M.V.Z. Esteban Arriaga Ruíz, Director de Ganadería.

Comisaria

C.P. Martha Esther Díaz Arroyo, Contralora Interna.

Secretario Técnico

Ing. Federico Yerena Oppenheimer, Coordinador de Evaluación de Programas.

Invitado

Lic. José Jacobo Jiménez, Jefe de la Unidad Jurídica.

El Secretario Técnico, informa al Presidente la existencia de quórum legal, para llevar a cabo la presente Sesión Extraordinaria del Comité Técnico del FOMIMEX.

En uso de la palabra el Presidente de este Comité, presentó al Lic. Enrique Martínez Orta Flores, Subsecretario de Desarrollo Agropecuario, como Presidente Suplente de este Cuerpo Colegiado.



FONDO MIXTO DE INVERSIÓN RURAL DEL ESTADO DE MÉXICO (FOMIMEX)

Los integrantes del Comité se dan por enterados.

2. Lectura y en su caso, aprobación del orden del día.

Como segundo punto, el Secretario Técnico da lectura al Orden del Día y somete a consideración de los presentes el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y verificación del Quórum.
2. Lectura y en su caso, aprobación del Orden del Día.
3. Discusión y resolución del asunto para el que fue citado el Comité Técnico de FOMIMEX.

I. Autorización de Recursos

- a) Fondo de Aseguramiento Agrícola Cebadero Mexiquense F.A.
- b) Sociedad Agropecuaria Sustentable de Villa Victoria S.A. de C.V.

El pleno del Comité una vez que analizó la propuesta, aprueba el siguiente:

ACUERDO FOMIMEX E2-01/2015.- Se aprueba en todas sus partes el Orden del Día.

3. Discusión y resolución del asunto para el que fue citado el Comité Técnico de FOMIMEX.

El Presidente del Comité, solicita al Secretario Técnico dar lectura al punto número tres.

I. Autorización de recursos

a) Fondo de Aseguramiento Agrícola Cebadero Mexiquense F.A.

El Fondo de Aseguramiento Agrícola Cebadero Mexiquense, constituido en el año 2010 con más de 1,057 socios, productores de cebada en 15 municipios de la región Norte Oriente de la entidad, atiende a poco más de 13,000 hectáreas de cebada maltera, su objetivo principal es establecer un mecanismo financiero que permita hacer frente a contingencias climatológicas y catastróficas en el sector.

Por tal motivo representantes de los Consejos de Administración y Vigilancia del Fondo de Aseguramiento Agrícola Cebadero Mexiquense F.A., solicitan al M.V.Z. Heriberto E. Ortega Ramírez, Secretario de Desarrollo Agropecuario apoyo financiero para cubrir el 50% del costo total de la prima por el aseguramiento de 13,000 hectáreas de cebada maltera para el ciclo agrícola P.V. 2015., el cual tendrá un costo al productor de 759.24 pesos por hectárea. (Anexo 1)

Cabe mencionar que durante esta Administración la Secretaría de Desarrollo Agropecuario ha otorgado apoyos al Fondo de Aseguramiento Agrícola Cebadero Mexiquense F.A., por la cantidad de 4.5 millones de pesos, por concepto de pago de primas por el aseguramiento del cultivo de cebada maltera.



FONDO MIXTO DE INVERSIÓN RURAL DEL ESTADO DE MÉXICO (F O M I M E X)

Para este año, contemplan asegurar 13,000 hectáreas, cuyo costo del valor de la prima es de \$9,870,120.00, motivo por el cual, solicitan que esta Secretaría los apoye con el 50%, el equivalente a \$4,935,060.00.

Una vez realizado un análisis detallado a la suficiencia presupuestal con la que cuenta este Fideicomiso, se propone autorizar un apoyo del 15% del costo total de la prima, equivalente a \$1,500,000.00.

Por lo anterior, someto a la consideración del pleno autorizar con cargo al Componente Apoyo a la Constitución de Fondos de Aseguramiento la cantidad de \$1,500,000.00 (Un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.) al Fondo de Aseguramiento Agrícola Cebadero Mexiquense F.A., a fin de que puedan realizar el pago de primas del Seguro Agrícola para el ciclo P.V. 2015 y proteger su cultivo de cebada maltera en caso de siniestros climatológicos.

Una vez revisado por los integrantes del Comité Técnico y contando con la aprobación del pleno, se dicta el siguiente:

ACUERDO FOMIMEX E2-02/2015.- Los integrantes del Comité Técnico autorizan e instruyen al Secretario Técnico pagar con cargo al Componente Apoyo a la Constitución de Fondos de Aseguramiento la cantidad de \$1,500,000.00 (Un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.) al Fondo de Aseguramiento Agrícola Cebadero Mexiquense F.A., por concepto de pago de primas por el aseguramiento de 13,000 hectáreas de cebada maltera, y con ello, mitigar en su caso, las pérdidas económicas generadas por siniestros climatológicos adversos.

b) Sociedad Agropecuaria Sustentable de Villa Victoria S.A. de C.V.

En el marco de las acciones del Convenio de Colaboración celebrado por el Gobierno del Estado de México y DICONSA, el C. Vicente Álvarez Delgado, Administrador Único de la Sociedad Agropecuaria Sustentable de Villa Victoria S.A. de C.V., solicita al M.V.Z. Heriberto E. Ortega Ramírez, Secretario de Desarrollo Agropecuario apoyo financiero para cubrir el 50% de los intereses y comisiones generadas por los créditos otorgados a esta Organización. (ANEXO 2)

Por tal motivo y con fundamento en los documentos soporte presentados por la Sociedad Agropecuaria Sustentable de Villa Victoria S.A. de C.V, dicha organización, ejerció créditos con las Instituciones Financieras: Crédito Especializado al Campo S.A. de C.V. SOFOM ENR y BBVA Bancomer, por la cantidad de \$19,349,198.00 para el acopio, comercialización y traslado de 9,250 toneladas de maíz grano. A la fecha, la sociedad acredita el pago por concepto de intereses y comisiones generadas por los créditos referidos, la cantidad de \$622,018.20 y no los \$780,957.53 que hace referencia en su oficio No. 115/2015 de fecha 27 de mayo del presente año.

4
np

JK

△

07

en

X
K



FONDO MIXTO DE INVERSIÓN RURAL DEL ESTADO DE MÉXICO (FOMIMEX)

Por lo anterior, someto a consideración de este Comité Técnico, autorizar con cargo al Componente Servicios a Productores, la cantidad de \$311,000.00 (Trescientos once mil pesos 00/100 M.N.) al C. Vicente Álvarez Delgado, Administrador Único de la Sociedad Agropecuaria Sustentable de Villa Victoria S.A. de C.V, correspondiente al 50% de los intereses y comisiones generadas por los créditos otorgados.

Una vez revisado por los integrantes del Comité Técnico, se emitieron los siguientes comentarios:

En uso de la palabra la C.P. Martha Esther Díaz Arroyo, Contralora Interna de la SEDAGRO y Comisaria de este Comité, da lectura a las Reglas de Operación del FOMIMEX, específicamente a los Componentes Servicios a Productores y Garantías Líquidas y Rembolso de Intereses, con el propósito de informar y poner a consideración de los integrantes de este Cuerpo Colegiado, el componente con el cuál se habrá de cargar el apoyo a autorizar.

Con fundamento en el numeral 6, fracción 6.1 y 6.2., incisos XI y VII respectivamente, de las Reglas de Operación, publicadas el día 7 de enero del presente año por el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México, que a la letra dice:

"XI. Componente Servicios a Productores".- Apoyar la gestión técnica, económica y desarrollo de capacidades de los productores agropecuarios, acuícolas y rurales, que les permita una **inserción sostenible de sus productos en los mercados**. Contribuir a que los productores rurales eleven su calidad de vida e incrementen su nivel de ingreso, fortaleciendo su participación en los mercados a través del aprovechamiento sustentable de los recursos naturales e impulsando su participación creciente y autogestiva".

"VII. Componente Garantía Líquida y Rembolso de Intereses: A través del Fondo Mixto de Inversión Rural del Estado de México (FOMIMEX), se incentiva incrementar la capitalización de las unidades económicas de producción agropecuaria, mediante el **otorgamiento de garantías líquidas, que faciliten el acceso al crédito a productores agropecuarios mexiquenses de bajos recursos**". Otorgando un apoyo hasta de \$230,000.00.

Concluye su intervención, informando que desde su punto de vista el Componte Garantías Líquidas es más aplicable al tipo de apoyo que será otorgado, toda vez que habla de apoyos financieros y rembolso de intereses y en su caso, que así lo decida el Comité Técnico, el apoyo autorizado será conforme a lo establecido por el componente.

Por su parte, el Lic. José Jacobo Jiménez, Jefe de la Unidad Jurídica, informa que jurídicamente el Componente Servicios a Productores es aplicable, toda vez que está dentro de sus parámetros legales, autorizar un apoyo económico por la cantidad requerida. El Componente Garantías Líquidas, normativamente autoriza recursos económicos hasta 230 mil pesos por rembolso de intereses, lo cual no permitiría tomar un ACUERDO.

Así mismo, el Secretario Técnico informa que el Componente Garantías Líquidas, brinda apoyo a productores de bajos recursos, de acuerdo a los siguientes parámetros:

4
el D

H



**FONDO MIXTO DE INVERSIÓN RURAL DEL ESTADO DE MÉXICO
(FOMIMEX)**

- Créditos simple o refaccionario, contratados con la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero (FND).
- Por concepto de Garantías Líquidas, debe estar en cartera vigente y al inicio del crédito se otorga el 20% del monto del crédito contratado con la FND, con un monto máximo de 230 mil pesos.
- Por concepto de Rembolso de Intereses, Otorga el 50% de los intereses ordinarios por pago anticipado o puntual del crédito contratado con la FND, con un monto máximo de 230 mil pesos.

Por lo anterior y con fundamento en el numeral 6, fracción 6.1 y 6.2., incisos XI y VII respectivamente, de las Reglas de Operación, publicadas el día 7 de enero del presente año por el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México, el apoyo solicitado, puede ser autorizado con cargo al Componente Servicios a Productores, en caso de que así, lo autoricen los integrantes del Comité Técnico del FOMIMEX.

En uso de la palabra, el M.V.Z. Heriberto E. Ortega Ramírez, Secretario de Desarrollo Agropecuario y Presidente del Comité Técnico, informa que es un logro para esta administración implementar políticas y acciones de Agricultura por Contrato en Maíz, establecidas en el Plan Estatal de Desarrollo del Dr. Eruviel Ávila Villegas, Gobernador Constitucional del Estado de México.

Por tal motivo, considera que es un avance muy importante abrir camino a la agricultura por contrato como un nuevo esquema de comercialización, en beneficio de más de 150 mil productores que practican esta actividad en la entidad.

Emitidos los comentarios por los titulares de la Unidad Jurídica y de la Contraloría Interna y contando con la aprobación del pleno, se dictan el siguiente:

ACUERDO FOMIMEX E2-03/2015.- Los integrantes del Comité Técnico autorizan e instruyen al Secretario Técnico pagar con cargo al Componente Servicios a Productores la cantidad de \$311,000.00 (Trescientos once mil pesos 00/100 M.N.) al C. Vicente Álvarez Delgado, Administrador Único de la Sociedad Agropecuaria Sustentable de Villa Victoria S.A. de C.V, correspondiente al 50% de los intereses y comisiones generadas por los créditos otorgados para el acopio, comercialización y traslado de 9,250 toneladas de maíz grano.

El Presidente concluye, que en virtud de no existir otro asunto a tratar, se dá por concluida la Segunda Sesión Extraordinaria 2015 del FOMIMEX, a las diecinueve horas con dieciséis minutos del día primero de julio del año dos mil quince, en el Salón "Los Productores", sito en el Conjunto SEDAGRO, Rancho San Lorenzo, Metepec, Estado de México.

Presidente

M.V.Z. Heriberto E. Ortega Ramírez
Secretario de Desarrollo Agropecuario



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

Esta hoja forma parte de la Vigésima Sexta Acta de la Segunda Sesión Extraordinaria 2015 del Comité Técnico del Fondo Mixto de Inversión Rural del Estado de México (FOMIMEX), celebrada el día 1 de julio de 2015.



FONDO MIXTO DE INVERSIÓN RURAL DEL ESTADO DE MÉXICO (F O M I M E X)

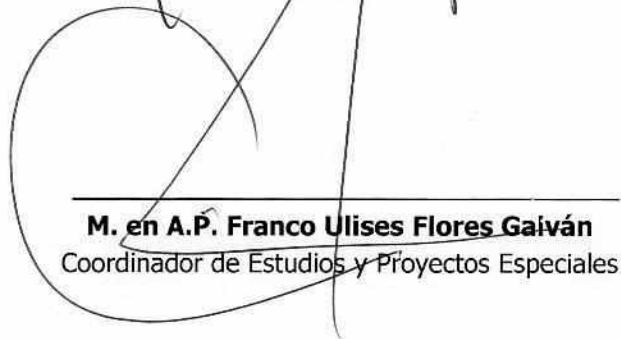
Vocales



Ing. José Rubén Dávila Mendoza
Director General de Agricultura



C.P. Ana Cecilia Susunaga Alonso
Coordinadora de Administración y Finanzas



M. en A.P. Franco Ulises Flores Galván
Coordinador de Estudios y Proyectos Especiales



Lic. Federico Ruiz Sánchez
Jefe de la Unidad de Información, Planeación,
Programación y Evaluación



M.V.Z. Esteban Arriaga Ruiz
Director de Ganadería

Comisaria



C.P. Martha Esther Díaz Arroyo
Contralora Interna

Secretario Técnico



Ing. Federico Yerena Oppenheimer
Coordinador de Evaluación de Programas

MD



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

Esta hoja forma parte de la Vigésima Sexta Acta de la Segunda Sesión Extraordinaria 2015 del Comité Técnico del Fondo Mixto de Inversión Rural del Estado de México (FOMIMEX), celebrada el día 1 de julio de 2015.



**FONDO MIXTO DE INVERSIÓN RURAL DEL ESTADO DE MÉXICO
(FOMIMEX)**

Invitado

Lic. José Jacobo Jiménez
Jefe de la Unidad Jurídica



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

Esta hoja forma parte de la Vigésima Sexta Acta de la Segunda Sesión Extraordinaria 2015 del Comité Técnico del Fondo Mixto de Inversión Rural del Estado de México (FOMIMEX), celebrada el día 1 de julio de 2015.



FONDO MIXTO DE INVERSIÓN RURAL DEL ESTADO DE MÉXICO (FOMIMEX)

ANEXO 1



Fondo de Aseguramiento Agrícola Cebadero Mexiquense

AXAPUSCO ESTADO DE MÉXICO A 13 DE ABRIL DEL 2015.

ASUNTO: SOLICITUD DE APOYO A PRIMA DE ASEGURAMIENTO.

MVZ HERIBERTO ENRIQUE ORTEGA RAMIREZ
SECRETARIO DE AGRICULTURA DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE MÉXICO.
PRESENTE:

Quienes suscriben los representantes de los Consejos de Administración y Vigilancia del Fondo de Aseguramiento Agrícola Cebadero Mexiquense F.A (0579), le enviamos un muy afectuoso saludo, del mismo modo, le hacemos partícipe de la encomienda que hoy le presentamos, la cual consiste en solicitar al gobierno del Estado a través de la Secretaría de Agricultura (SEDAGRO) que dignamente está a su cargo, nos apoyen con el 50 % (cincuenta por ciento) del costo de la prima de aseguramiento para el ciclo PV 2015- 2015, la cual tendrá un costo al productor de \$ 759.24 (setecientos cincuenta y nueve pesos 24/100 MN) por hectárea, para el cultivo de cebada maltera.

Actualmente como Fondo de Aseguramiento, operamos en 15 municipios del Estado de México (Acolman, Apaxco, Atenco, Axapusco, Huehuetoca, Hueytlaxi, Nopaltepec, Otumba, Tecámac, Temascalapa, Teotihuacán, Tepetlaoxtoc, Tequixquiac, Texcoco y Zumpango), en los cuales llevamos cinco años productivos asegurando riesgos a través de un esquema de seguro a la inversión. En promedio alcanzamos un rango de 13,000 hectáreas aseguradas por ciclo, en donde desafortunadamente hemos tenido siniestros de alto impacto en cuatro ciclos, los cuales condicionan el trabajo del Fondo.



FONDO MIXTO DE INVERSIÓN RURAL DEL ESTADO DE MÉXICO (F O M I M E X)



Fondo de Aseguramiento Agrícola Cebadero Mexiquense

Lo anterior se ve reflejado en el incremento de las tarifas en los cotizadores, alcanzando valores hasta del 24 % del costo total de la prima por hectárea, encareciendo la inversión realizada al cultivo de cebada, no obstante por parte del gobierno del Estado de México hemos recibido apoyo en cuatro ocasiones para subsidiar el costo de la prima con ello se ha promovido el hábito del aseguramiento, generando credibilidad por parte de los productores hacia el seguro agrícola, como Fondo de Aseguramiento y productores le estamos agradecidos al Gobierno de nuestro Estado por esos apoyos otorgados anteriormente.

Sin embargo hoy nos enfrentamos a una realidad más fuerte, la cual consiste en la desaparición del Programa de Subsidio a la Prima de Aseguramiento por parte del Gobierno Federal, el cual nos apoyaba con el 45 % del costo total de la prima de la superficie total asegurada y que a partir de este año ya no será otorgada a ningún Fondo y Aseguradora en el país, limitando en su mayoría la operatividad de los Fondos y reduciendo el hábito del aseguramiento, medida que consideramos nefasta arbitraria y sin sentido, pues va en contra de las políticas anunciadas en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, la cuál prevé como una de sus líneas de acción establecer un mecanismo integral de aseguramiento frente a los riesgos climáticos y de mercado, así mismo dentro de este plan se tienen contempladas estrategias de aseguramiento dentro del Sistema Nacional para la cruzada contra el Hambre para el campo Mexicano.

Con dicha, medida el costo de la prima por parte al productor será al 100 % (cien por ciento), reduciendo considerablemente la superficie asegurada por el Fondo, incrementando el riesgo a la superficie sin asegurar y sin duda marca la desaparición de Fondos de Aseguramiento, aumentando el descontento social del campo Mexicano y del campo Mexiquense.

Es por ello que nos atrevemos a solicitar nos apoyen con dicha petición, somos sabedores del gran compromiso social que se tiene en nuestro Estado, de igual manera de las condiciones económicas por las que está pasando nuestro país, sin embargo, el gremio cebadero mexiquense, es un sistema que responde usando los recursos apropiadamente para lo que fueron asignados, somos productores progresistas que luchamos y trabajamos de manera estable continua y ordenada, que al igual que el gobierno de nuestro estado, nuestra principal misión es mantener una estabilidad económica a través de la actividad que realizamos generando trabajo, economía y satisfacción verdadera a nuestras familias.

[Redacted signature area]



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

Esta hoja forma parte de la Vigésima Sexta Acta de la Segunda Sesión Extraordinaria 2015 del Comité Técnico del Fondo Mixto de Inversión Rural del Estado de México (FOMIMEX), celebrada el día 1 de julio de 2015.



FONDO MIXTO DE INVERSIÓN RURAL DEL ESTADO DE MÉXICO (FOMIMEX)

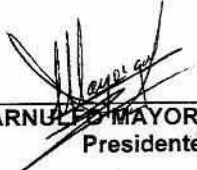


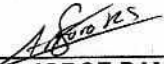
Fondo de Aseguramiento Agrícola Cebadero Mexiquense

Agradeciendo el interés a la presente, quedamos de usted en espera de una favorable respuesta.

ATENTAMENTE

CONSEJO DE ADMINISTRACION


LIC. ARNULFO MAYORGA ORTIZ
Presidente


ARTURO JORGE RAMOS SANDOVAL
Secretario


C. LIDIO VAZQUEZ GALICIA
Tesorero

CONSEJO DE VIGILANCIA


C. LEONARDO GONZALEZ VILLANUEVA
Presidente Consejo de Vigilancia


Fondo de Aseguramiento Agrícola
Cebadero Mexiquense F.A.
Av. Benito Juárez # 25
Col. Axapusco, México
C.P. 55490
R.F.C. FAA100415CU7



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

Esta hoja forma parte de la Vigésima Sexta Acta de la Segunda Sesión Extraordinaria 2015 del Comité Técnico del Fondo Mixto de Inversión Rural del Estado de México (FOMIMEX), celebrada el día 1 de julio de 2015.

G
GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
ENGRANDE

**FONDO MIXTO DE INVERSIÓN RURAL DEL ESTADO DE MÉXICO
(FOMIMEX)**

AGROPECUARIA SUSTENTABLE DE VILLA VICTORIA S.A. DE C.V.



**PRODUCTORA Y COMERCIALIZADORA
DE PRODUCTOS DEL CAMPO**



EXPEDIENTE: PRESIDENCIA
No. OFICIO: 115/2015
FECHA: 27 DE MAYO DEL 2015.
ASUNTO: SOLICITUD DE PAGO DE INTERESES
DE CRÉDITOS ADQUIRIDOS, PARA
COMERCIALIZACIÓN DE MAÍZ

MOV. HERIBERTO ENRIQUE ORTEGA RAMÍREZ
SECRETARIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DEL ESTADO DE MÉXICO.
PRESENTE.

Por este medio, me dirijo a Usted para solicitarle atentamente, el pago del 50% del costo financiero de los créditos que se contrataron para la comercialización de maíz, que con el apoyo de la Sedagro, el Sistema Producto Maíz, a través de Agropecuaria Sustentable de Villa Victoria S.A de C.V., contrato con DICONSA, para beneficio de los productores del Estado de México, en el marco del convenio que suscribió el Sr. Gobernador Lic. Eruviel Ávila Villegas y el Lic. Héctor Velazco Monroy.

FINANCIERA	MONTO DE CRÉDITO	INTERESES Y COMISIONES
Crédito Especializado al Campo SA de CV, SOFOM, ENR	\$ 3,000,000.00	83,060.28
Crédito Especializado al Campo SA de CV, SOFOM, ENR	\$ 18,349,197.00	287,605.49
Liquidables Agrícolas SA DE CV	\$ 5,000,000.00	212,500.00
BBVA Bancomer SA	\$ 1,000,000.00	197,791.76
Total	24,000,000.00	780,957.53

Le hago de su conocimiento que este acuerdo se tuvo con el titular de la Sedagro, al inicio de las primeras operaciones comerciales.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial y afectuoso saludo.

ATENTAMENTE

Vicente Álvarez Delgado
Administrador Único.

Agropecuaria Sustentable de Villa Victoria S.A. DE C.V.



C.P. DOCTOR FRANCO ULISES FLORES GALVÁN. COORDINADOR DE ESTUDIOS Y PROYECTOS ESPECIALES DE SEDAGRO.

DOMICILIO CONOCIDO EN EL HOSPITAL VILLA VICTORIA MEXICO. C.P.50960 TEL: 01(722) 237-18-52, 237-18-45